

BOLETÍN INFORMATIVO

de la

ASOCIACIÓN VECINAL “FUENTE DE LA REJA”

(PLATAFORMA ANDALUZA EN DEFENSA DEL SISTEMA
FUENTE-CHARCA-HUERTA DE PEGALAJAR)

www.lacharcadepegalajar.com

Nº 62 - PEGALAJAR –JULIO - 2013

¿QUÉ PASA CON LAS BARCAS?



Solemos decir que la Charca es la principal seña de identidad de Pegalajar, algo único que no tiene ningún pueblo. Por eso llevamos tanto tiempo trabajando para conseguir que tenga siempre agua y que esté limpia y reluciente. Pero, incomprensiblemente, está más sucia que nunca en plena etapa veraniega.

El Ayuntamiento, que debía preocuparse por mostrar la mejor imagen de lo mejor que tiene el pueblo, no está prestando la atención y los cuidados que merece la Charca. No la limpian con regularidad, no la blanquean con frecuencia y no le quitan las ovas a diario.

En esta época nos visita mucha gente que viene a ver la Charca y a dar un paseo por el pueblo. La mayoría se van decepcionados con el aspecto tan lamentable que presenta.

Creíamos que, con la llegada del verano, echarían las barcas. En pocos pueblos de España se puede pasear en barca. En Pegalajar tampoco, a pesar de tener esa hermosa charca en medio del pueblo.

¿Qué espera el Ayuntamiento para limpiar la Charca y echar las barcas?.

DESARROLLO DEL PLAN DE ORDENACIÓN DE EXTRACCIONES DEL ACUÍFERO

Después de haber luchado mucho por ello, en el año 2006 se redactó el Plan de Ordenación de Extracciones (POE) que establece un conjunto de medidas para superar las causas de la sobreexplotación del acuífero e intentar conseguir el derrame del manantial de la Fuente de la Reja.

Algunas de las medidas propuestas se están desarrollando. Otras aún no se han realizado. La Asociación sigue trabajando para que todas las medidas de dicho Plan se lleven a cabo a la mayor brevedad.

Por eso, ultimamente hemos realizado las siguientes gestiones:

- Varias reuniones con el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento para repasar todas las acciones necesarias previstas en dicho Plan.
- Una reunión con el Director General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía (9/4/2013). Aunque las competencias sobre la cuenca del Guadalquivir han pasado al Estado, planteamos la necesidad de contar con la colaboración de la Junta de Andalucía en el desarrollo del Plan de Ordenación de Extracciones.
- Tres reuniones con la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (17/4/2012, 25/2/2013 y 20/3/2013) en las que se ha concretado lo siguiente:

a) Medidas para reducir la presión sobre el acuífero del Estanque:

1.- Nuevo pozo de abastecimiento a Pegalajar desde el acuífero Almadén/Hoyo de la Sierra (medida nº 4 del POE):

Se están realizando las gestiones necesarias para hacer este nuevo sondeo. También se considera conveniente el estudio por parte del IGME de otras posibles ubicaciones para un nuevo sondeo de abastecimiento a Pegalajar, con el fin de dejar en absoluto reposo el acuífero del Estanque.

2.- Abastecimiento a Pegalajar desde el manantial Fuente de la Reja (medida nº 7 del POE):

Se estudiará, por parte de la Confederación, la viabilidad de la captación del agua de la Fuente de la Reja. Con ello se ahorraría el Ayuntamiento el coste de la extracción del pozo del Puerto y se reduciría la presión sobre el acuífero. Todo ello, con independencia de continuar trabajando en el estudio del sondeo antes referenciado.

3.- Aportación de recursos externos a la Unidad desde las Fuentes de Bercho (medida nº 6 del POE):

Se va a retomar el proyecto que se realizó en su día por la CHG y que fue asumido posteriormente por la Junta de Andalucía (Consejería de Medio Ambiente). Al estar realizadas ya las conducciones, es necesario rentabilizar lo ya hecho, aprovechando de la mejor manera posible los recursos existentes, incrementando el caudal sin realizar nuevas infraestructuras ni afectar más a las fuentes.

b) Medidas para un ahorro de agua:

1. Reducción de pérdidas en las redes de abastecimiento (medida nº 5 del POE):

Se han hecho ya bastantes mejoras, aunque es necesario que el Ayuntamiento prosiga con las obras de reparación para mejorar la red de abastecimiento a la población y así evitar pérdidas.

2.- Campaña de sensibilización social para un uso responsable del agua (medida nº 9 del POE):

Se va a realizar una Campaña de sensibilización a la población para un consumo responsable de agua con la colaboración del Ayuntamiento, CHG y Asociación Vecinal.

Otros temas planteados:

Actualización de los niveles piezométricos del acuífero (medida nº 10 del POE)

Se considera imprescindible mejorar el control del acuífero realizando medidas frecuentes para conocer la evolución del sistema (Medida del POE nº 10). Son necesarios estos indicadores constantes que nos permitan, con el control de las extracciones, constatar si estamos haciendo bien o mal las cosas.

Ampliación del perímetro de sobreexplotación del acuífero

Se plantea la necesidad de ampliar el perímetro de sobreexplotación de la unidad siguiendo las recomendaciones del IGME que constan en el documento del POE (pag. 20-21), así como en las alegaciones presentadas por la Asociación vecinal en el Plan Hidrológico del Guadalquivir.

ALEGACIONES PRESENTADAS POR LA ASOCIACIÓN VECINAL AL PLAN HIDROLÓGICO DEL GUADALQUIVIR

En Junio de 2011, la Asociación presentó 9 alegaciones al borrador del Plan Hidrológico del Guadalquivir. Dichas alegaciones han sido estimadas en gran medida incluyéndose en la redacción definitiva de dicho Plan aprobado por Real Decreto 355/2013, de 17 de mayo. Las alegaciones, así como la respuesta que ha dado la Administración, se encuentran publicadas en la página web de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en el documento "Informe del proceso de consulta pública" páginas 267-272

Destacamos los siguientes aspectos:

- Se introducirán las referencias al POE de la masa 05.19 y se incluirán las medidas establecidas en el mismo, en el Programa de Medidas del nuevo documento.
- A lo largo del periodo de vigencia de este Plan Hidrológico se revisará la delimitación de esta masa de agua y se estudiará la solicitud de modificación del perímetro de sobreexplotación.
- Esta Administración reconoce y valora la importancia del espacio de la "La Charca o La Reja" ... dada su importancia, se incluirá en el listado de Lugares de interés hidrogeológico y se estudiará la posibilidad de su inclusión como Zona de Especial Protección.
- la CHG agradece a la "Asociación Fuente de la Reja" su aportación para mejorar el conocimiento de las masas de agua subterráneas de esta Demarcación".

Con fecha 21-1-2013, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha dictado la siguiente SENTENCIA a favor del recurso presentado por los concejales de IU en 2003.

ESTIMAR el recurso contencioso-administrativo interpuesto por **D. ALONSO CUEVA TORRES, D. ª FRANCISCA QUESADA TELLO y D. ª DOLORES TORRES MENGIBAR** contra el acuerdo aprobado a raíz de la moción presentada por el grupo municipal socialista en el Pleno del **AYUNTAMIENTO DE PEGALAJAR (JAÉN)**, en sesión extraordinaria, celebrada el 30 de octubre de 2003, el cual se anula por ser contrario a Derecho;

Esta Sentencia llega con 10 años de retraso. Pero viene a demostrar que las cosas no se hicieron bien. Un poco de historia:

- En Julio de 2002 la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir decide inscribir las aguas del manantial de la Fuente de la Reja a nombre de la Comunidad de Regantes en lugar de hacerlo a nombre del Ayuntamiento tal como se venía pidiendo desde hace años.
- Inmediatamente el entonces Alcalde de Pegalajar (de IU) decide interponer un recurso contencioso administrativo contra esta decisión, reclamando los derechos históricos que corresponden al pueblo de Pegalajar sobre las aguas del manantial. Dichas aguas no deben ser inscritas a nombre de una entidad privada, sino a nombre del Ayuntamiento que representa a todo el pueblo manteniendo los usos tradicionales: abastecimiento a la población, derrame en la Charca y sobrantes para el riego de la huerta y del olivar. Dicho recurso fue aceptado y tramitado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.
- En octubre de 2003, la nueva Alcaldesa (del PSOE) decide, mediante acuerdo plenario de una moción presentada por el grupo municipal socialista, retirar el contencioso interpuesto por el Alcalde anterior dejando la inscripción de las aguas de la Fuente de la Reja tal como lo había hecho la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir a nombre de la Comunidad de Regantes, que no representa a todo el pueblo.
- Seguidamente el grupo de concejales de IU interpuso un nuevo recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Pleno Municipal.
- Ahora, el 21 de Enero de 2013, el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía estima el recurso presentado por los concejales de IU y anula el acuerdo adoptado en octubre de 2003 a raíz de la moción presentada por el PSOE.
- El problema es que esta Sentencia llega muy tarde, ya han pasado 10 años y la inscripción de las aguas del manantial de la Fuente de la Reja ya se hizo efectiva a favor de la Comunidad de Regantes al certificar el Ayuntamiento el acuerdo adoptado en el Pleno del 30 de octubre de 2003, acuerdo que ahora se anula, pero que ya no tiene vuelta atrás.
- Al pueblo de Pegalajar se le usurpó un derecho histórico al no inscribir las aguas del manantial a nombre de su Ayuntamiento. La Corporación Municipal, en 2003, tenía que haber continuado luchando por conseguir ese derecho cumpliendo con su obligación de ejercitar las acciones necesarias para la defensa de los bienes y derechos municipales. Pero no fue así, los intereses particulares se antepusieron al interés general del pueblo.